

DECRETO

ARTICULO 1º) Apruébase en general la Rendición de Cuentas de la percepción e inversión de los fondos comunales correspondientes al Ejercicio 2001, y en particular se efectúa reserva de dictamen sobre las actuaciones de la Delegación de El Perdido señaladas en los dos últimos párrafos de los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º) Elévese las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda. Dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 13 De 2002.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0026/02